

**Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios
(DIGEMAPS)**

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

D.N.

11 AGO 2015

003165

Señores

Ciudad.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de responder su comunicación No. **0450-00673-2015**, recibida en fecha 03 de junio del año en curso, donde nos solicitan les informemos cuales son los requisitos necesarios para la modificación de titular de los productos de cosméticos e higiene personal.

En tal sentido, esta Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios les informa que los requisitos necesarios para la modificación de titular de productos de cosméticos e higiene personal, son los siguientes:

1. Formulario de solicitud de modificación al registro sanitario.
2. Certificado original del registro anterior vigente.
3. Documentación de autorización de la transferencia.
4. Sí la titularidad no fue adquirida por el fabricante se debe depositar un nuevo contrato de maquila entre el fabricante y el nuevo titular (sí aplica).
5. Recibo de pago de impuestos.
6. Poder de representación de la empresa titular en el país extranjero a favor del establecimiento farmacéutico que será distribuidora en la República Dominicana.
7. Actualización de arte de etiquetas, insertos (sí aplica) y material de empaque acorde con la modificación solicitada.
8. Ficha técnica oficial actualizada.

Atentamente,

Karina Mena

Karina Mena Fdez. M. Sc./MESM

Directora General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios

KMF/ms/ama